



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12047

191

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL,

104 OCT. 2017

VISTOS:

A) El Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de iniciativa Local- FRIL 2017 de fecha 16 de agosto del 2017 Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

B) La Resolución Exenta N°1731, del 16 de agosto de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local 2017 para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, Comuna de Angol".

C) Los Términos Técnicos de Referencia **"Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol"**.

D) El Decreto Exento N°1874 de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba las bases administrativas.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 28 de septiembre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta publica **"Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol"**, a la Empresa Cristobal Hernán Castro Medina, Rut. 16.512.015-9.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el oferente **Cristóbal Hernán Castro Medina**, Rut. 16.512.015-9, para la ejecución de la propuesta pública **"Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol"** ID= 2743-50-LE17, por un monto de \$36.515.045, en 49 días corridos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol"** ID= 2743-50-LE17 correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el Oferente **Cristóbal Hernán Castro Medina**, Rut. 16.512.015-9.

3. La Empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

4. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica **"Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol"** ID= 2743-50-LE17, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

5. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Recursos provenientes del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Finanzas
- DOM
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL